



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
16/07/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
16/07/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Educación, Cultura (Cultura)

Expediente 1585823H

OBJETO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y LA FUNDACIÓN DEL TORO DE LIDIA DURANTE 2026.- Visto el expediente instruido por el Servicio de Educación y Cultura, para la celebración del convenio de colaboración en epígrafe referido, en el que consta el Informe-Memoria justificativa del Servicio referido, del informe jurídico de la Secretaría General, el borrador de texto de convenio planteado, así como la propuesta de aprobación del gasto del Servicio gestor y la propuesta de fiscalización de la Plataforma de Gestión de Subvenciones; de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de Diputación para 2026, así como a las previsiones contenidas en el Texto refundido de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación (B.O.P. n.º 8, de 19/01/2024; y con la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos Provinciales, documento contable RC que debe constar en el expediente electrónico nº 1585823H.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aprobar la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Albacete y la Fundación del Toro de Lidia (CIF nº G87335949), por importe de 12.000.- Euros, para atender gastos relativos a las actividades previstas durante el año 2026 que se celebrará en la localidad de Albacete, en concreto la III Semana Taurino-Cultural “Albacete ¡Vive la Tauromaquia!, que tiene lugar en el mes abril, así como las actividades del día internacional de la Tauromaquia el 16 de mayo, y la Feria Taurina de Albacete, en el mes de septiembre, incluyendo el Certamen de Tentaderos, incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones de Diputación para el ejercicio 2026 dentro del Circuito Regional de Novilladas, aprobado mediante Acuerdo Plenario de 12 de diciembre de 2025, en virtud de la competencia conferida a las Diputaciones por el artículo 36. 1º d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en cuanto a la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, así como la atribuida al Ilmo. Sr. Presidente por el artículo 25.3º del Texto Refundido de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación.

Las condiciones de concesión de la referida subvención, compatibilidades, forma de pago y justificación de la ayuda, plazo de justificación así como las obligaciones asumidas por parte del beneficiario de la misma quedan expresadas en el texto del convenio, documento anexo e inseparable al expediente electrónico, considerado parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- La aprobación del gasto correspondiente a dicha subvención nominativa con cargo a la partida presupuestaria 830.334.480.09 “Convenio Circuito Regional de Novilladas” del vigente presupuesto.

TERCERO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial para la firma y formalización del citado convenio.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y enviarlo al Tribunal de Cuentas, mediante relación certificada, antes de que concluya el mes de febrero del próximo ejercicio.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CVDZ 3WVQ RXQK J94Y

Decreto Nº 3392 de 16/07/2026 "RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVENIO FUNDACIÓN TORO DE LIDIA" - SEGRA 928186

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 1